



SALTA

RESOLUCIÓN 16/2021

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (C.O.E.)

Postergar, por razones epidemiológicas y sanitarias, el tradicional desfile en Homenaje al Héroe Nacional, General Don Martín Miguel de Güemes.

Del: 11/06/2021; Boletín Oficial 11/06/2021.

VISTO los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 260/2020, 167/2021, 287/2021 y 334/2021, las Leyes Provinciales Nros. 8.188 y 8.206, el Decreto Provincial N° 190/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020, amplió por el plazo de un (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19;

Que por el DNU N° 167/2021, se prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y ampliada por el DNU N° 260/2020, hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, por su parte, la Provincia de Salta a través del Decreto N° 190/2021 prorrogó la vigencia de la Ley N° 8.188 y su modificatoria N° 8.206, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses;

Que, en la Provincia de Salta históricamente se celebró y rindió homenaje al Héroe Nacional, Don Martín Miguel de Güemes, con la particularidad que este año se cumplen los 200 años del paso a la inmortalidad del General, cuyo fallecimiento lo fue un 17 de junio de 1821, convirtiéndose así en el único general argentino muerto en acción de guerra en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano;

Que, ante un pedido de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, de realizar en honor al General la Guardia bajo las Estrellas en la noche del 16 de junio y madrugada del 17, así como el tradicional desfile de gauchos el 17 de junio; y atendiendo al panorama epidemiológico y sanitario, corresponde posponer el tradicional desfile cívico militar en Homenaje al Héroe Nacional, General Don Martín Miguel de Güemes, la que se propone llevar a cabo el 7 de noviembre de 2021;

Que la fecha propuesta corresponde a un aniversario más de la Batalla de Suipacha, primer triunfo de las armas de la Patria, ocurrido el día 7 de noviembre de 1810 en la que el factor decisivo de la

Victoria en esta Batalla fue la participación del entonces Capitán Martín Miguel de Güemes que al mando de caballerías de milicias gauchas de Salta, Jujuy, Tupiza y Tarija deciden la suerte de la batalla;

Que a pesar de esta decisiva participación militar del salteño, no fue reconocido su accionar en el Parte de Batalla redactado por el Jefe del Ejército Auxiliar del Perú;

Que la fecha elegida se constituye, de esta manera, en la mejor forma de reivindicar al Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes y sus milicias gauchas en el Año del Bicentenario de su Paso a la Inmortalidad;

Que la presente Resolución se dicta, en el marco de legalidad y en ejercicio de las facultades establecidas por el DNU N° 287/2021, prorrogado por su similar N° 334/2021 y las Leyes N° 8.188 y N° 8.206 prorrogadas por Decreto N° 190/2021 con la finalidad de contener y mitigar la propagación de la pandemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la Salud Pública, derecho consagrado por el artículo 41 de la Constitución Provincial, siendo éste un bien social, su preservación es un deber de cada persona y su cuidado es competencia del Estado Provincial;

Que, en particular, el artículo 7°, del Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia N° 250/2020, convertido en Ley Provincial N° 8.188, autoriza al Comité Operativo de Emergencia a tomar las medidas conducentes a evitar la propagación del COVID-19 y el control de la implementación de todas aquellas otras acciones que resulten pertinentes a los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Autoridad Sanitaria, y el servicio jurídico de conformidad con lo previsto en la normativa vigente;

Por ello, en el marco de las competencias previstas por las Leyes Provinciales Nros. 8.188, 8.206, y el Decreto N° 190/2021,

El Comité Operativo de Emergencia resuelve:

Artículo 1°.- Postergar, por razones epidemiológicas y sanitarias, el tradicional desfile en Homenaje al Héroe Nacional, General Don Martín Miguel de Güemes, el que se propone llevar a cabo el 7 de noviembre de 2021.

Art. 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aguilar; Posadas